

Información al cierre de septiembre de 2019. Cifras en miles de pesos

Administración Integral de Riesgos

Arrendadora Base, S.A. de C.V., SOFOM ER, Grupo Financiero Base (Arrendadora Base, “la Arrendadora”), con el fin de asegurar una adecuada administración integral de riesgos, establece la siguiente estructura organizacional con el fin de delimitar las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre los distintos órganos de autoridad y supervisión, unidades operativas y de negocios que integran la Arrendadora.

1. Objetivos para la Administración Integral de Riesgos

Arrendadora Base tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- Fomentar la cultura de administración de riesgos.
- Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

2. Órganos Facultados

El Consejo de Administración de Grupo Financiero Base (“el Grupo”), es la máxima instancia de autoridad para definir la visión estratégica y aprobar la gestión de la Arrendadora. Es el organismo encargado de decidir, en representación de los accionistas, la combinación de perfil de riesgo y rendimiento del Grupo.

El Consejo de Administración delega la responsabilidad de aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como establecer los objetivos sobre la exposición al riesgo del Grupo, al Comité de Riesgos, el cual fue constituido por el Consejo de Administración para administrar integralmente los riesgos en que se incurren en el curso de las operaciones, sean éstos cuantificables o no, así como para vigilar que dichas operaciones se apeguen a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos del Grupo.

Estas políticas y procedimientos, así como los objetivos de la administración integral de riesgos, serán aprobados al menos una vez al año por el Consejo de Administración.

Además, el Comité de Riesgos cuenta con el apoyo de la UAIR, cuyo objeto es identificar, medir, vigilar, e informar los riesgos cuantificables que enfrenta el Grupo en sus operaciones. La UAIR es independiente de las unidades de negocio, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. El Director General de las subsidiarias es el encargado de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades de administración de riesgos y las de negocios.

3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito o crediticio, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa Arrendadora Base.

El Riesgo de Crédito se compone de tres elementos:

- a. Probabilidad de incumplimiento: está relacionado con las características del acreditado o contraparte y puede también ser llamado “riesgo del emisor”.
- b. Exposición: se refiere a la cantidad de dinero prestada a un acreditado o bien, el monto de la operación con una contraparte.
- c. Severidad de la pérdida: incorpora el efecto de las garantías y de cualquier mecanismo que mitigue una pérdida en el evento de no pago.

Para determinar el monto de las reservas, se recurre a la calificación proveniente en las Disposiciones.

Para medir el riesgo de Crédito de la cartera de arrendamiento, la metodología se basa en el modelo de Montecarlo para la determinación de la pérdida esperada y no esperada de la cartera.

Para llevar a cabo lo anterior, se utiliza una matriz de transición, que nos permite estimar la probabilidad de que cada crédito mejore, se deteriore, o mantenga su misma calificación crediticia durante el horizonte de riesgo. Utilizando la Matriz de transición se generan 1,000 números aleatorios entre cero y uno y cada uno de ellos se mapea hacia la matriz de transición asignándole una nueva calificación, por lo que se presentan 3 casos: un requerimiento adicional de reservas, una liberación de reservas o se mantiene sin cambios en las reservas.

Para realizar el cálculo se asume que el porcentaje de recuperación es cero y se toman las pérdidas esperadas teóricas al 50 percentil y las pérdidas no esperadas al 99 percentil de la distribución.

Dentro de la medición del riesgo de Crédito de la cartera de arrendamiento se contempla además la concentración de los créditos por zona geográfica, por sector, por acreditado o grupo económico y por moneda, entre otros.

La información cuantitativa referente a la administración del Riesgo de Crédito, se muestra a continuación:

- El importe total de las exposiciones brutas (neta de estimaciones sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura de riesgo de crédito) al cierre del 3T19 y el promedio trimestral es el siguiente:

Cartera Neta:

Exposiciones Brutas Sujetas al Método Estándar	sep-19	Promedio 3T19
Comercial	167,698	151,069
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs	13,177	11,339
Empresas con ventas o ingresos netos anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIs	154,521	139,730

Instituciones Financieras	3,156	1,052
Total	170,854	152,121

- La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones:

Cartera Total

Región	Monto	%
Noreste	109,771	60.9%
Centro	50,317	27.9%
Occidente	20,295	11.2%
Total	180,383	100.0%

- La distribución de las exposiciones por sector económico:

Sector	Monto	%
Industria	64,593	35.8%
Comercio	13,918	7.7%
Servicios	90,885	50.4%
Transporte	10,987	6.1%
Total	180,383	100.0%

- El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias:

Cartera Total

Plazo Remanente de Vencimiento	Monto	%
Menor 1 año	1,710	0.9%
1 - 3 años	32,088	17.8%
Mayor 3 años	146,585	81.3%
Grand Total	180,383	100.0%

- Por principales sectores económicos o contrapartes, el importe de:
 - Los créditos separando entre vigentes, emprobleados y vencidos, así como el tiempo que los créditos permanecen como vencidos:

Cartera Total (Miles de Pesos)

Sector	Cartera		Emproblemada		Total	Tiempo Cartera Vencida (Días)
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida		
Industria	48,472	0	0	16,121	64,593	4
Comercio	13,918	0	0	0	13,918	0
Servicios	90,886	0	0	0	90,886	0
Transporte	10,987	0	0	0	10,986	0
Total	164,263	0	0	16,121	180,383	

- Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de la CUB:

Grado de Riesgo	Reservas				
	Comercio	Industria	Servicios	Otros	Total
A1	21.3	19.9	408.7	66.9	516.8
A2	104.3	115.8	484.7	0.0	704.8
B1	3.8	6.4	3.5	57.1	70.8
B2	0.0	667.1	0.0	0.0	667.1
B3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D	0.0	7,254.3	0.0	0.0	7,254.3
E	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reservas Adicionales	0.0	315.5	0.0	0.0	315.5
Total	129.4	8,379.0	896.9	124.0	9,529.3

4. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Arrendadora, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente

enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez se mide utilizando el modelo *Asset Liability Management* (ALM), el cual sirve para monitorear la evolución periódica de los flujos de las posiciones a través del tiempo, divididos en diferentes horizontes que van desde el corto plazo (1 día hábil) hasta el largo plazo (más de 360 días).

5. *Riesgo Operacional, Tecnológico y Legal*

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Arrendadora.

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Arrendadora lleve a cabo.

Se elaboró un proyecto de implementación de administración de riesgo operativo, este proyecto abarca a todas las áreas de la Arrendadora y comprende las actividades para la documentación de la operación de la unidad de negocio, la identificación de todos los riesgos operativos en cada proceso, la clasificación y los planes de mitigación de los riesgos operativos, y por último designar responsables para cada actividad. Además, se tiene ya definida la metodología para la identificación, cuantificación y reporte de las incidencias operativas.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Administración, y cualquier cambio en las actividades y estrategias debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

Para la administración del riesgo tecnológico se identificaron aquellos factores que pueden afectar la operación de la Arrendadora en una “Matriz de riesgos y controles”, esta información nos permite conocer aquellos elementos que cubren los aspectos de calidad y seguridad de la infraestructura tecnológica y los controles específicos que existen para cada uno de ellos.

Para informar de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados, la Arrendadora cuenta con un reporte de riesgo operacional donde se registran las incidencias y su análisis de impacto operativo. Con este reporte se cuantifica los posibles impactos en monto que pudieran generarse.